



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.

VISTOS:

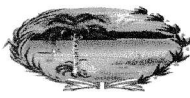
La Carta N° 023-2022-V.EIRL, el Informe N° 005-2022-VARLLAS/JAMP, de fecha 18 de Julio de 2022, el Informe Técnico N° 148-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOB, de fecha 20 de Julio de 2022, el Informe N° 457-2022-MPU/GM-GIDUR, de fecha 05 de Agosto de 2022, respecto a la conformación del comité de recepción de la Obra, al haberse indicado la culminación al 100% de la ejecución de la obra denominada: **IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2540965, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, según los Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR", señala que: Una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto: a) adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o b) evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido. En base a lo expuesto, las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad. En tal sentido, una IOARR deberá estar alineada con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, condición que se cumple si se interviene sobre aquella UP cuyo(s) servicio(s) está(n) relacionado(s) con los objetivos priorizados”;

Que, el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF 187, establece en su numeral 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo, asimismo el numeral 208.2. de la norma acotada señala que “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.

comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”;

Que, con Carta N° 023-2022-V.EIRL, del Representante Legal, remite documento Informe N° 005-2022-VARLLAS/JAMP, de fecha 18 de Julio de 2022, el Residente de Obra informa sobre la culminación de la obra: IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2540965 y los actos siguientes para la recepción de la misma; asimismo la IOARR se encuentra compuesto por siete partidas principales estos a su vez presenta componentes para el cumplimiento de las partidas principales, los cuales fueron determinados en la evaluación realizado en campo para determinar los trabajos a ejecutarse, por lo tanto, de la Inspección In Situ se han determinado la ejecución de las siguientes metas:

- ✓ Sistema de Drenaje.
- ✓ Veredas.
- ✓ Acondicionamiento de Áreas Verdes.
- ✓ Mantenimiento y Refuerzo de Cerco Perimétrico,
- ✓ Suministro e Instalación de Luminarias Solares,
- ✓ Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano,
- ✓ Suministro e Instalación de Juegos Infantiles e Inclusivo.

Que, con Informe Técnico N° 148-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOB, de fecha 20 de Julio de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras, remite informe al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, respecto al certificado de conformidad técnica y solicitud de conformación del comité de recepción de obra: IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2540965, la Actividad de Intervención Inmediata se encuentra CULMINADA al 100%, por lo que se detalla lo siguiente:

OBRA : IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”,
: Código Único de Inversión N° 2540965.

CUI :
Ubicación:
Departamento : Loreto
Provincia : Ucayali
Distrito : Contamana
Localidad : Contamana
Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Ucayali
Contrato : N° 021-2022-MPU-GM
Adjudicación : Simplificada N° 005-2022-MPU-CS.
Contratista : VARLLAS EIRL.
Residente de Obra : Ing. Jorge Alberto Moreno Pérez
CIP : 69973



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.

Representante Legal	: José Heinz Vargas Llanos
Presupuesto Base	: S/. 345,408.63 con IGV
Monto Contractual	: S/. 292,719.18 sin IGV
Fecha Base	: 01-02-2022
Carta Fianza del Adelanto	: N° E1124-00-2022
Adelanto Directo	: S/. 29,271.91
Fecha de Adelanto	: 18-05-2022
Modalidad de Ejecución	: A SUMA ALZADA
Plazo de Ejecución	: 60 días calendarios
Entrega del Terreno	: 18 de Mayo de 2022
Acta de Inicio	: 20 de Mayo de 2022
Fecha de Término Contractual	: 18 de Julio de 2022
Inspector	: Ing. Jhosmell Alcenxander Obregón Bravo
CIP	: 189340
Avance físico	: 100%
Avance físico Ejecutado	: 100% CONFORME Y CULMINADA

Que, con Informe N° 457-2022-MPU/GM-GIDUR, de fecha 05 de Agosto de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - MPU, remite informe al Gerente Municipal, el Certificado de Conformidad Técnica y Solicitud de conformación del comité de recepción de obra: IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2540965, la misma que estará conformada por el personal siguiente:

COMITÉ DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	MIEMBROS TITULARES
PRIMER MIEMBRO	Lic. Adm. CESAR GRADEZ MAYORA Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales	
SEGUNDO MIEMBRO	Econ. ROBINSON RÍOS SÁNCHEZ Gerente de Administración y Finanzas	
PRESIDENTE	Ing. CYNTIA MARIANNE CABRERA DIONICIO Ingeniera de Planta - GIDUR	MIEMBROS SUPLENTE
PRIMER MIEMBRO	Econ. NICOLÁS PANTIGOSO CONCHA Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización	
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. MERILEY HIDALGO SHAPIAMA Tesorera	

Que, con Expediente de Trámite N° 4171, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para que proyecte la Resolución que corresponda;

Estando a lo solicitado e informado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y en uso de las facultades conferidas en

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.

la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2540965, la misma que estará conformada por el personal siguiente:

COMITÉ DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	MIEMBROS TITULARES
PRIMER MIEMBRO	Lic. Adm. CESAR GRADEZ MAYORA Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales	
SEGUNDO MIEMBRO	Econ. ROBINSON RÍOS SÁNCHEZ Gerente de Administración y Finanzas	
PRESIDENTE	Ing. CYNTIA MARIANNE CABRERA DIONICIO Ingeniera de Planta - GIDUR	MIEMBROS SUPLENTE
PRIMER MIEMBRO	Econ. NICOLÁS PANTIGOSO CONCHA Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización	
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. MERILEY HIDALGO SHAPIAMA Tesorera	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CPCC. Carlos David Zagarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL

Distribución

ALC
GM
GPPyO
GAF
GIDUR
ALBE
OAL